

RESOLUCIÓN N° 037-MICITT-2016

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. San José, a las catorce horas del quince de julio del dos mil dieciséis.

Diligencias de ampliación de la Resolución número 004-2016-MICITT de las 15:20 horas del 01 de marzo de 2016, emitida por este Despacho, para la autorización de la ejecución de las subpartidas 1.04.02 “Servicios jurídicos”, 1.04.04 “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”, 1.04.05 “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos”, 1.04.06 “Servicios Generales” y 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo”.

RESULTANDO:

- I. Que mediante Resolución 004-2016-MICITT de las 15:20 horas del 01 de marzo de 2016, este Despacho autorizó la ejecución de las subpartidas 1.04.02 “Servicios jurídicos”, 1.04.04 “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”, 1.04.05 “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos”, 1.04.06 “Servicios Generales” y 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo”, en cumplimiento de la Directriz No. 023-H y las Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016.
- II. Que mediante Informe Técnico No. MICITT-OM-IT-011-2016 de fecha 16 de junio del 2016, denominado “*Informe Técnico Ampliado Subpartidas 1.04 “Servicios Profesionales”*”, se solicitó ampliación de los requerimientos de la Dirección de Investigación y Desarrollo, la Dirección Administrativa y Financiera y este Despacho Ministerial, correspondiente a la subpartida 1.04.04 “Servicios en ciencias económicas y sociales”, 1.04.05 “Servicios de desarrollo de sistemas informáticos”.



III. Que por razones de interés institucional, se emite la presente resolución.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según informe MICITT-OM-IT-011-2016 se requiere ampliar el Considerando Primero de la Resolución número 004-2016-MICITT, para que se incluya en el rubro de la razón de necesidad para la ejecución de la subpartida 1.04.04 “Servicios en Ciencias económicas y sociales”, subpartida 1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos” lo siguiente: (Ver informe MICITT-OM-IT-011-2016)

(...) 1.04.04. “Servicios en Ciencias económicas y sociales”. (...)

e) El Despacho Ministerial se encuentra trabajando en el proyecto “Encuesta Nacional de Inversión en Tecnología en el Sector Público, por lo que se necesita contratar el procesamiento estadístico de los datos para posteriormente hacer los análisis correspondientes y obtener el producto final de la encuesta. En el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones no se cuenta con el personal necesario para llevar a cabo esa tarea.

f) La Dirección Administrativa Financiera actualmente necesita realizar el levantamiento y validación de los procedimientos de la Dirección, para actualizarlos de forma tal que se le pueda brindar mejores servicios a los usuarios y en un menor tiempo. Actualmente la Dirección y sus departamentos no cuentan con procesos actualizados, lo que impide llevar un control interno adecuado y afecta el índice de gestión del Ministerio medido por la contraloría.

g) El Despacho Ministerial necesita de la asesoría y acompañamiento de un profesional en Relaciones Internacionales para atender proyectos prioritarios tales como WRO – CR 2017, el Clúster de R&D, Science Diplomacy, OECD, el desarrollo de una estrategia en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática (STEM, por sus siglas en inglés) y proyectos en el marco de la cooperación con la República de Corea.

1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos” (...)



- *La Dirección de Investigación y Desarrollo necesita contratar el desarrollo e implementación de un sistema informático que pueda hacer la consulta y visualización de los indicadores del MSTI, como parte del proyecto país de integrar la OECD de forma urgente.*
- *Adicionalmente la Dirección de Investigación y Desarrollo necesita contratar un diagnóstico del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (entendido como la suma y sinergia de los actores vinculados al sector) para determinar la brecha que existe entre dicho sistema y los estándares y mejores práctica de la OECD y proponer una estrategia para cerrar la brecha, ya que es necesario equiparar el sistema en cuestión con las mejores prácticas de la OECD para lograr y mantener la adhesión de Costa Rica al Organismo Internacional y con esto incrementar la productividad y competitividad nacional en este sector.*

SEGUNDO: Que según informe MICITT-OM-IT-011-2016 se requiere ampliar el Considerando Segundo de la Resolución número 004-2016-MICITT, “De la relación de la ejecución de la subpartida 1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos”, con el Plan Anual Operativo (PAO)”, para que se incluya lo siguiente: ()

(...) 1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos” (...)

La contratación se relaciona con el Plan Nacional de Desarrollo en la meta 1.2.1.1 Promover el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Con el PAO institucional se relaciona con el objetivo estratégico 3: Facilitar el incremento y la integración de las capacidades nacionales de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de actividades que propicien una transición hacia la economía basada en el conocimiento.



TERCERO: Que según informe MICITT-OM-IT-011-2016 se requiere ampliar el Considerando Tercero de la Resolución número 004-2016-MICITT, para que en el rubro de la estimación de costos de las actividades de la subpartidas 1.04.04 “Servicios en Ciencias económicas y sociales”, subpartida 1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos” se incluya lo siguiente:

(...) 1.04.04. “Servicios en Ciencias económicas y sociales”. (...)

El costo total destinado a esta subpartida es de ₡40.0000.000.00, aproximadamente.

1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos” (...)

El costo total destinado a esta subpartida es de ₡88.0000.000.00, aproximadamente.

CUARTO: Que según informe MICITT-OM-IT-011-2016 se requiere ampliar el Considerando Cuarto de la Resolución número 004-2016-MICITT, para que en el rubro “Descripción de las actividades a contratar de las subpartidas 1.04.04 “Servicios en Ciencias económicas y sociales”, subpartida 1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos”, se incluya lo siguiente:

(...) 1.04.04. “Servicios en Ciencias económicas y sociales”. (...)

- *Procesamiento de datos de la Encuesta Nacional de Tecnología: Tabulación de los datos de la encuesta, análisis estadísticos.*
- *Levantamiento de procesos de la Dirección Administrativa Financiera. Levantar procesos, validar el levantamiento de procesos, revisión de los procesos, mejora de los procesos.*
- *Asesoría en relaciones internacionales para de la Olimpiada Mundial de Robótica (WRO), el Clúster de R&D, el proyecto país OECD, proyectos de la cooperación con la República de Corea. Diseñar el 1º Simposio Latinoamericano en Ciencia Diplomacy.*
- *Diseñar la estrategia STEM*

1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos” (...)

- *Se debe dar la creación de un modelo relacional o NoSQL, la integración de las bases de datos, el desarrollo del sistema, aplicación de pruebas piloto e implementación del sistema.*
- *Se requiere de servicios profesionales en diferentes áreas con una visión multidisciplinaria, para la realización del diagnóstico que debe ser desde una perspectiva que comprenda la necesidad de la sistematización de la información y sea capaz de hacer el análisis de procesos y de gestiones administrativas, así como de negociación de los diferentes actores que componen el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.*

QUINTO: Que según informe MICITT-OM-IT-011-2016 se requiere ampliar el Considerando Quinto de la Resolución número 004-2016-MICITT, para que en el rubro “Productos esperados de la contratación de las subpartidas 1.04.04 “Servicios en Ciencias económicas y sociales”, subpartida 1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos”, lo siguiente:

(...) 1.04.04. “Servicios en Ciencias económicas y sociales”. (...)

Base de datos en formato SPSS Statics y documentos con análisis estadísticos – administrativos.

Catálogo de procedimientos de al menos dos áreas de la DAF avalados por la Dirección.

Informes mensuales sobre la asesoría en relaciones internacionales para de la Olimpiada Mundial de Robótica (WRO), el Clúster de R&D, el proyecto país OECD, proyectos de la cooperación con la República de Corea.

El Diseño de la estrategia para organización del primer Simposio Latinoamericano en Ciencia Diplomacy.

El diseño de la STEM

1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos” (...)

Un sistema informático que pueda hacer la consulta y visualización de los indicadores del MSTI, como parte del proyecto país de integrar la OECD, desarrollado e implementado.

Diagnostico que debe responder al menos a los siguientes elementos del sistema contexto regulatorio y macroeconómico, infraestructura de comunicación, condiciones del mercado de factores, condiciones del mercado de productos, sistema de educación y capacitación, el sub sistema de ciencia, las instituciones de soporte o intermediarias, las empresas y sus redes.

Estrategia de cierre de brechas que debe proponer acciones que contemplen todos los elementos de un Sistema Ciencia, Tecnología e Innovación según la OECD, como lo son el contexto regulatorio y macroeconómico, infraestructura de comunicación, condiciones del mercado de factores, condiciones del mercado de productos, sistema de educación y capacitación, el sub sistema de ciencia, las instituciones de soporte o intermediarias, las empresas y sus redes.

SEXTO: Que según informe MICITT-OM-IT-011-2016 se requiere ampliar el Considerando Sétimo de la Resolución número 004-2016-MICITT, para que en el rubro “Plazo para rendir informes de las subpartidas 1.04.04 “Servicios en Ciencias económicas y sociales”, subpartida 1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos”, se incluya lo siguiente:

(...) 1.04.04. “Servicios en Ciencias económicas y sociales”. (...)

Mensualmente

1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos” (...)

Mensualmente

SETIMO: Que según informe MICITT-OM-IT-011-2016 se requiere ampliar el Considerando Octavo de la Resolución número 004-2016-MICITT, para que en el rubro “Informe de la

existencia de recurso humano disponible dentro o fuera de la Institución” de las subpartidas 1.04.04 “Servicios en Ciencias económicas y sociales”, subpartida 1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos”, se incluya lo siguiente:

(...) 1.04.04. “Servicios en Ciencias económicas y sociales”, 1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos” (...)

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, solicita estos servicios dado que no cuenta con el personal necesario y el equipo profesional que pueda usar técnicamente los métodos aplicados en dichas investigaciones, así como recomendar y aplicar métodos y técnicas del campo. Para conocer si tiene recursos disponible en otras instituciones del gobierno para estas tareas se envió un correo electrónico a las diferentes Instituciones Públicas y hasta la fecha de emisión de este informe no se recibió ninguna respuesta para asumir la prestación de estos servicios.

POR TANTO

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

RESUELVE:

Con fundamento en las consideraciones de hecho y derecho expuestas:

I Se tiene por ampliada la Resolución número 004-2016-MICITT de las 15:20 horas del 01 de marzo de 2016, emita por este Despacho, en el rubro de las subpartidas 1.04.04 “Servicios en Ciencias económicas y sociales”, subpartida 1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos” en los términos y condiciones descritos anteriormente. En todo lo demás la resolución permanece incólume.

II Se autoriza la ejecución presupuestaria de las subpartidas 1.04.04 “Servicios en Ciencias económicas y sociales”, subpartida 1.04.05 “Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos”, en los términos descritos en la presente ampliación de la Resolución número 004-2016-MICITT de



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

DESPACHO MINISTERIAL
ASESORIA JURÍDICA



las 15:20 horas del 01 de marzo de 2016, en estricta observancia y sujeción a la Directriz No. 023-H publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 75, las Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 240 Alcance Digital No. 112 del 10 de diciembre del año 2015, y el informe Técnico MICITT-OM-IT-009-2016 del 28 de marzo del 2016.

III En caso de que sea necesario contratar con el sector privado, se recuerda a la Proveduría institucional que de previo debe existir una resolución del jerarca que justifique la contratación, la cual una vez emitida deberá ser remitida a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Público de la Asamblea Legislativa.

IV Se instruye a todo el personal del MICITT observar las normas y principios del ordenamiento jurídico administrativo en toda actividad de contratación administrativa que se realice, de conformidad con el artículo 3 de Ley de Contratación Administrativa y el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. NOTIFÍQUESE.

MARCELO JENKINS CORONAS

MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

